

hacian las firmas:

Joaquín Comas y Perrot

Sebastián Nolet

Por el Pto. Jefe

Jauvi 22

Y para que conste firmas y para si no es en su
a su cargo y en propia calidad
del Secretario

Don Francisco

En el pueblo de S. Gerónimo de Parma a veinte y

A Pedro de S. Gerónimo
a veinte de octubre

cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos. Aun

Alonso de S. Gerónimo en sesión extraordinaria del Pto. de Ayuntamiento

A. Juan de S. Gerónimo expresados al margen bajo la presidencia del Abate

A. Juan de S. Gerónimo Regidores A. Juan de S. Gerónimo este Pto. dispuso que por el infante

y A. Juan de S. Gerónimo Pedro rodaría lectura de la circular del Pto. de S. Gerónimo

Unidos. En el de la Pto. de S. Gerónimo diez y ocho del actual acerca la cua

ta mínima que deben disputar los Padres y pacientes

de los hijos para la Pto. de S. Gerónimo considerados pobres a los efectos

del artº 76 de la ley vigente deemplazos. Practicaron

este continuo por el infante Pedro y enterados de lo

acuerdan proponer que los Padres debían disputar tres

reales diarios y los pacientes dos entendiéndose como mini

ma esta renta por cada una de las personas manifi

festadas en el referido artículo manifestaron en comu

nicación que se comunicare esta proposición a dicha

autoridad superior por tenerlo en dispuesto en

aquella circular respondiendo. No ofreciéndose mas

asunto de que ocupasse al Sr. Presidente levantó la
sesion firmando esta acta con el todos los asistentes;
de que certifico.

El Alcade, Gen^l de ciudad, El Reg¹º
Juan de Salazar Pedro José Simón de la Cruz
El Reg¹º 2º El Sindico,
Juan Costa Juan Gil Por el Regidor
Sabater Regidores por el Regidor
sabater Regidores y Juan Gil por el Sindico
cabida Juan de Salazar
Sindico

En el pueblo de S. Domingo de Guzman a diez y nueve Abril
de mil ochocientos veinte y dos. Reunidos en sesion ordinaria
los Sr. concejales de este Ayuntamiento D. Pedro de la Cruz
de Alcade, D. Juan de Salazar, D. Juan Gil y D. Juan
Sabater Regidores y D. Juan Gil por el Sindico bajo la
presidencia del Alcade D. Juan de Salazar este Sr.
manifestó que las obras proyectadas en la casa escuela
tardarian a empezarse si tenia que aguardarse que el Sr.
arquitecto provincial se hallase libre de otras atenciones
a que actualmente se dedica con preferente urgencia
en virtud de ordenes superiores para efectuar los planos
y demás trabajos indispensables. En vista de lo manifestado
por el Sr. presidente el Ayuntamiento acuerda que las
del Sr. Gobernador civil de la provincia la obli-